



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

“2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratitud de la Universidad”

Salta, 08 MAR 2024

RES. CD-ECO N° 054 - 24

Expte. N° 6510/21

VISTO: La Resolución CD-ECO N° 339/21; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Art. 1° de mencionada Resolución resuelve designar, entre otros, al Mg MOREIRA, Aquiles Ernesto, D.N.I. N° 18.340.099, en el cargo interino de Profesor Adjunto con Dedicación de Simple, para desempeñarse en la asignatura Optativa I “Sociología”, que se dicta en la Sede Regional Metan - Rosario de la Frontera, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de marzo de 2022 o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

Que a fs. 34 de las presentes actuaciones obra pedido del Mg. MOREIRA, solicitando se lo exceptúe del Régimen de Incompatibilidad en el marco de la Res. CS N° 420/99, aplicando la Res. CS N° 533/11.

Que a fs. 38, obra informe emitido por el Departamento de Personal de esta Unidad Académica, del cual se desprende que el Mg. MOREIRA, no cumple con los requisitos para la aplicación de la excepción solicita.

Que ha tomado intervención el Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos.

Que a fs. 44, obra Despacho N° 55/24 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

Que el Consejo Directivo en Reunión Extraordinaria N° 01/2024 de fecha 06/03/2024, resolvió al respecto.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto** la designación del Mg. MOREIRA, Aquiles Ernesto, D.N.I. N° 18.340.099, en el cargo interino de Profesor Adjunto con Dedicación de Simple, para desempeñarse en la asignatura Optativa I “Sociología”, que se dicta en la Sede Regional Metan - Rosario de la Frontera establecida por Resolución CD-ECO N° 339/21, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.- Hágase saber** al interesado, a la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

M.C.C./D.G.A.

Dr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa